

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1336 *Decreto 204/2011, de 18 de enero, por el que se dispone el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona.*

El artículo 41 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de puertos del Estado y la marina mercante, según la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y la Ley 33/2010, de 5 de agosto, establece que el presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

En consecuencia, a propuesta del consejero de Territorio y Sostenibilidad y de acuerdo con el Gobierno, decreto:

Artículo único.

El señor Jordi Valls i Riera cesa en el cargo de presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, y se le agradecen los servicios prestados.

Barcelona, 18 de enero de 2011.—El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Artur Mas i Gavarró.—El Consejero de Territorio y Sostenibilidad, Lluís Recoder i Miralles.